

hasta que pasados dos horas de que
lo tengan en las uicinas del muelle, se
halla matado el publico

Todo lo cual acordó este M. Ayuntamiento por
ausencia sus señores. mayores de Juan de J. de J. de J.

Lambert ~~Prat~~
Yuanis ~~de J. de J.~~ Juan Alvarez

Cacidos ord. En la ciudad de Castagná y Salu Capitula
re de ella la mañana de hoy tres de Noviembre
de mil ochocientos veintidós y ocho, se congregaron
a celebrar Cacidos ord. los S. D. N. de N. de N. de N.
brato, Regidor Decano que el Presidio de Justicia
por comparencia de los S. G. y Alcalde mayor,
D. Pedro N. de N., D. Juan. de N. de N., y D.
Juan de N. de N., tambien Regidores; D.
Miguel Salvador Palacios, D. Antonio de N.
Carrat, y D. Antonio N. de N., Diputado del
Comun; D. Pedro N. de N.; Juanis, Regidor
y Por Sindero Real; D. Juan. de N. de N., Audicio
Personero, y acordaron la siguiente

